

resolverlo de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I., ha tenido a bien resolver el presente concurso-oposición aceptando la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y, en su consecuencia, nombrar Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y por el orden de prelación que se cita, a doña Adela Martín Ortega, doña Antonia Morán Hidalgo, doña María del Carmen Pineda Criado, doña María de la Aurora Cuesta Gómez y doña Pilar Gómez Torán, y asimismo disponer que por esa Dirección General se convoque concurso entre las mencionada opositoras aprobadas para la provisión de los destinos vacantes a las que se contraía la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de octubre de 1962 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada, don Emilio Farinás Díaz.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 8 de octubre de 1962 y efectos administrativos de primero de noviembre siguiente, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada, don Emilio Farinás Díaz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultoras de los Servicios de Higiene Infantil para proveer vacantes de su plantilla de destinos.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 11 de julio último, entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, para proveer diversas vacantes de su plantilla de destinos, así como sus resultados;

Resultando que por esa Inspección General se ha formulado propuesta de resolución de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria y en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951;

Resultando que sometida la propuesta de V. S. a informe del Consejo Nacional de Sanidad, la ha informado favorablemente, por haberse cumplido cuantos requisitos legales se prevenían;

Vistos la convocatoria de 11 de julio último, las peticiones formuladas por las concursantes, la propuesta elevada por V. I., el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haber quedado cumplidos cuantos requisitos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso aceptando la propuesta formulada por V. S.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente expediente, nombrando:

1.º Enfermera Puericultora Auxiliar del Servicio de Higiene Infantil de Villanueva del Arzobispo a doña Carmen Iturriaga González Jurado; ídem id. de Arévalo, a doña Consuelo Gómez Guerra; ídem id. de Guadix, a doña María Fernanda Egea García; ídem id. de Castellón de la Plana, a doña María Dolores Folch Tena; ídem id. de Ciudad Real, a doña María Dolores Murillo Gaete, e ídem id. de Medina del Campo, a doña María Dolores Tomás Gil; y

2.º Haciendo uso de la autorización que fija la norma cuarta de la convocatoria, y por no ajustarse sus peticiones a los términos de dicha convocatoria, nombrar Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil de Jaén a doña Agustina González Ortiz, e ídem id. de Las Palmas, a doña María del Pilar Pérez López; con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre a la señorita Iturriaga González-Jurado, y con el de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre las restantes, que lo percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/4 de la sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo inmediato al Médico de la Lucha Antivenérea Nacional don Jorge Monfort Barba.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala al mencionado empleo y sueldo a don Jorge Monfort Barba, actualmente Médico de la misma plantilla, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, con la efectividad de 24 de septiembre último, acreditándosele los nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/5 de la sección 16 del presupuesto vigente, y quedando confirmado en el destino que viene desempeñando en el Servicio Oficial Antivenéreo de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala al empleo de Instructora Sanitaria, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Milagros Topete Urrutia.

Vacante en la plantilla del Cuerpo de Instructoras de Sanidad una plaza dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por pase a la situación de excedencia voluntaria de la titular de aquella plaza.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala al sueldo de que se ha hecho mención a doña Milagros Topete Urrutia, actualmente Instructora de Sanidad, con el sueldo anual de 9.600 pesetas; con la efectividad de 12 de septiembre último y acreditándosele sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/5 de la sección 16 del presupuesto vigente y confirmando la en el destino de Instructora de Sanidad en el Centro Secundario de Higiene Rural de Algeciras, pero en comisión en el Instituto Hematológico y Hemoterápico Español.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal.